



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISO



LA COMMISSION DE LA
COMPTABILITE
DE LA REVENUE
DE LA PROVINCE DE
QUEBEC

COMPTABILITE
DE LA REVENUE
DE LA PROVINCE DE
QUEBEC

ACTE DE REVENUE
DE LA PROVINCE DE
QUEBEC

LA COMMISSION DE LA
COMPTABILITE
DE LA REVENUE
DE LA PROVINCE DE
QUEBEC

COMPTABILITE
DE LA REVENUE
DE LA PROVINCE DE
QUEBEC

ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los 20 días del mes de mayo de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2023, el día 17 de mayo de 2024, en el Auditorio Beatriz Taylor Ramos del Instituto Tsáchilas, a las 14h00, con la presencia de más de 240 personas, se realizó la audiencia pública y deliberación ciudadana de rendición de cuentas del periodo 2023.

En el que expuse mi gestión realizada en mi calidad de Concejal principal urbano de la circunscripción 1 del cantón Santo Domingo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, este acto deliberativo fue gravado y transmitido en vivo a través del link de la página WEB del GAD Municipal de Santo Domingo y página de Facebook denominada Wilson Macías.

En el desarrollo del evento, informé a la ciudadanía el cumplimiento del Plan de Trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral (CNE); y, el cumplimiento de mis atribuciones contempladas en el COOTAD, dentro del seno del Concejo Municipal, en el cual legisle a favor de las; y, los ciudadanos del Cantón, en este proceso de la deliberación pública, se receptaron aportes y sugerencias por parte de los ciudadanos en forma física las cuales fueron consideradas en mi deliberación, acatando lo determinado en el Instructivo para Implementar esta fase, establecidos en el Art.12, de la resolución número CPCCS-PLE-SG069-2021-476, expedida por el pleno del concejo de participación ciudadana y control social, en el que se establecen las fases para el proceso de rendición de cuentas.

Una vez que se realizó la transmisión en vivo de la rendición de cuentas año 2023, se publicó el video de este acto en la página institucional, junto con mi Informe de rendición de cuentas, para que fuera difundido ampliamente en la página web, redes sociales y demás medios oficiales que posee el GAD Municipal de Santo Domingo, y la pagina denominada Wilson Macías, durante los 15 días posteriores al evento.

BASE LEGAL

LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Art. 92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

APORTE Y COMPROMISOS

En cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas doy a conocer los aportes y los compromisos que se generaron en el proceso de Rendición de Cuentas 2023.



A continuación, se expone los acuerdos y compromisos obtenidos en la fase 2 del proceso de rendición:

Interrogante Ciudadana:

Buenos días, disculpe, ¿Cuántas fiscalizaciones tiene programadas para este año?

Respuesta:

En base al artículo 58 del COOTAD en su literal d) *Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley*, para el cumplimiento de mi facultad de fiscalizador, mi programación anual estará anclada a la ejecución del presupuesto del ejercicio económico 2024, mismo que contempla planes, programas y proyectos, en el cual daré seguimiento para el buen uso de los recursos públicos, bajo los principios que determina la ley.

Interrogante Ciudadana:

Formulada por el Sr. Henry Jácome: Buenos días señor Concejal, me podría decir ¿Cuál ha sido su accionar para involucrar a la ciudadanía en procesos de participación ciudadana?

Respuesta:

Al amparo del Art. 204 de nuestra Constitución de la República del Ecuador, mismo que dispone el derecho a la participación ciudadana, con el propósito de generar políticas públicas en beneficio de nuestro cantón, es por ello que como concejal he venido trabajando de la mano con la ciudadanía en reuniones de trabajo con líderes comunitarios, visitas en territorio, con el propósito de identificar las necesidades que acontece cada sector, es así que gestione la atención de 17 peticiones ciudadanas, en base a lo dispuesto por el artículo 32 del COA, resultados que se han obtenido de la mano con nuestra ciudadanía, en los diferentes departamentos municipales, así también participe de 30 reuniones de trabajo, es así que también continúe trabajando y gestionando con nuestra ciudadanía los requerimientos que se nos presente.

Interrogante Ciudadana:

Formulada por Srta. Jenny PARRALES OBANDO: Buenos días, Don Wilson ¿Cuál fue su accionar en el proceso de actualización del catastro?, Ya que han subido superficies y avalúos sin antes ir hacer una Inspección de la Propiedad, con ellos perjudica a muchos ciudadanos.

Respuesta:

Como legislador y fiscalizador al amparo del artículo 58 del COOTAD, literal d), y al existir múltiples inquietudes ciudadanas, realice el ingreso de las siguientes solicitudes:

1. Mediante **OFICIO N° GADMSD-CM-WMA-2023-0044-OF**, Santo Domingo, 30 de octubre del 2023, Remitir informe técnico, económico- financiero sobre la modalidad de pago de los proyectos *"Modernización del Catastro Predial Urbano y Diseño e Implementación de Sistema de Información Geográfica Aplicada a la Gestión Territorial del cantón Santo Domingo"*; así como su *"Fiscalización"* en base a la estructura mínima de un informe establecida en el COA art. 123 y 124.
2. Mediante Oficio N. GADMSD-CM-WMA-2024-008-OF, de fecha 05 de febrero del 2024, en su parte pertinente manifiesta:





- Informe en el que se exponga número de títulos por concepto de pago del impuesto predial, que se han emitido hasta la fecha, tanto para el área rural como urbana.
- Informe sobre la recaudación alcanzada por concepto del pago de impuesto predial del presente para el año 2024, en el mes de enero.
- Informe en el que se exponga el número de formularios de reclamos recibidos en el mes de enero con el debido detalle.

Es así que pongo en conocimiento de la ciudadanía que, por varias ocasiones en la Sesión de Concejo Municipal, solicite y eleve del pedido al Señor Alcalde, a que se realicen las debidas soluciones y correcciones al sistema cabildo Municipal, y llevar una correcta recaudación de los diferentes tributos que recibe el Gad. Municipal de Santo Domingo, recursos que permitirán ser invertidos en obras que beneficiarán a nuestro Cantón. También pongo en conocimiento que continuare con la fiscalización al amparo del artículo 58 del COOTAD.

Interrogante Ciudadana:

Generada por la ciudadana Jeanine Maribel Anchundia ¿Por favor no se olvide del Asfalto de la calle del 15 de septiembre?

Respuesta:

Para dar en contestación a la pregunta me permito manifestar que en base al Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; son competencias exclusivas del Administrador o Alcalde, previa aprobación del Presupuesto POA en el Concejo Municipal y la distribución de las obras municipales, para lo cual en base a mis competencias art.58 del COOTAD, se imposibilita direccionar obras municipales, sin embargo con los argumentos y la necesidad presentada por la ciudadanía, en base a la solicitud planteada por los moradores de la calle 15 de septiembre, exhortare a los diferentes departamentos municipales, en base a lo dispuesto por el artículo 32 del COA, la ejecución de la calle solicitada.

A continuación, doy a conocer las interrogantes planteadas por la ciudadanía en la deliberación publica misma que se realizó el 17 de mayo del 2023.

Interrogante Ciudadana:

¿Cómo concejales que ordenanzas o que ley están impulsando para ser nexos con el ministerio de educación y trabajar de la mano con los gestores culturales, en la materia de educación cultural y artística?

Respuesta:

Me comprometo delante de ustedes a poderme reunir en el periodo que me queda, para poder realizar ordenanzas conjuntamente con ustedes, esos proyectos que vayan en beneficio de esa juventud, niñez que tanto necesita tener también una ventana de salida ante tantas situaciones que están pasando día a día.

Interrogante Ciudadana:

Realizada por Sra. Mariana Rosero, líder comunitaria de la Santa Martha Sector 1. ¿Cómo ciudadana solicito información con respecto a los programas y proyectos sociales, que como concejal viene impulsando?



**Respuesta:**

Como concejal del Cantón he impulsado un proyecto que di a conocer al Sr. Alcalde, el cual tiene que ver con un centro digno para las personas de la tercera edad, ya que en el recorrido en territorio me he percatado que los adultos mayores no tienen las mejores condiciones, pues muchas de las veces si son desentendidos, así como por necesidad de los hogares las personas que están a cargo salen a trabajar y los adultos mayores se quedan solos en sus hogares, y es así que surgió la necesidad, así mismos realice acercamientos en el Cantón Quero y Cantón Mocha, en la cual ejecutan proyectos similares y atienden a los adultos durante el día, igual permiten que sus familias salen a realizar sus trabajos para regresar con recursos a sus casas, he conversado con el alcalde de esta problemática, ya que nosotros como concejales no realizamos obras y el señor alcalde es quien la viabilizar, para lo cual se realizara un convenio con el MIESS y en ese sentido está avanzando el proyecto, proyecto que se enviara a Quito, para la asignación de los recursos y así trabajar de la mano entre la Municipalidad y el MIESS, y nuestros adultos mayores tengan las condiciones adecuadas, mismo que me comprometo a continuar articulando, para el beneficio de mi ciudadanía.

Así mismo pongo en conocimiento un proyecto en el cual permiten que las mamitas principalmente las que están a cargo de sus hogares o son madres solteras, puedan salir a laborar y estos son los proyectos que tiene el MIESS, a través de los Centros de Desarrollo Infantil CDI, el cual se ha logrado realizar el convenio, entre el Patronato Municipal y el MIESS, y así puedan nuestros niños estar en un centro de desarrollo infantil y ser bien atendidos y de esa manera en su desarrollo intelectual y físico, mejorara su desarrollo.

Respuesta

Como concejal me comprometo a seguir con estos proyectos sociales que son de vital importancia, para mejorar el tejido social de nuestro cantón.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo a los 20 días del mes de mayo 2024.

Atentamente.



Lic. Wilson Macías
CONCEJAL DE CANTÓN SANTO DOMINGO

